

MULTAS AÑO 2023 ordenanza 6913 decreto 835**1) Violación de precintos y/o válvulas de restricción.**

	Multas Casa de familia	Multas Comercio
1º infracción	20 mínimos \$ 28436 + iva	25 mínimos: = \$ 88,862,50 + iva
2º infracción	30 mínimos \$ 42654 + iva Valor del Min: \$ 1421,80 más IVA (71,09 el m x 20 metros cúbicos mensual)	50 mínimos = \$ 177,725 + iva Valor del Min: \$ 3554,50 más IVA (71,09 el m x 50 metros cúbicos mensuales)

2) Socio que presta agua a otro sin conexión o que se encuentre restringido:

A) Para el vecino que presta el agua:

	Multas Casa de familia	Multas Comercio
1º infracción (10 mínimos)	10 mininos= \$ 14218 + iva	10 mininos= \$ 35545 + iva
2º infracción(15 mínimos)	25 mininos= \$ 35545 + iva	25 mininos= \$ 88862,50 + iva

B) Para la persona que recibe prestada el agua: Ídem a infracciones graves que se detalla a continuación en el punto 3

3) Infracciones graves.-

A) Las mas comunes como ser: Pedir agua al vecino, proveer de una casa a otra del mismo titular, retiro y/o adulteración de medidor , conectarse a la red directa etc.

	Multas Casa de familia	Multas Comercio
infracción 50 mínimo	50 mininos = \$ 71,090 + iva	50 mininos= \$ 177,725 + iva

4) Las Conexiones clandestinas y/o actas que se detecten fuera de lo mencionado anteriormente será la comisión directiva quien evaluará puntualmente cada caso para aplicar la multa correspondiente teniendo en cuenta la gravedad de la misma y el perjuicio que ocasione a la cooperativa.-